

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: Espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO₅: 25 mg/l
- Concentración DQO: 125 mg/l
- Concentración SS: 35 mg/l

- Sequedad mínima lodos: 20%
- Contenido máximo materia volátil lodos: 40%

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: Movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Equipamiento electromecánico: En todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: Laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTES DE ANDALUCÍA							
Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	PARAJE	TIP DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M²		
					E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.P.
39	98 b	LÓPEZ GAMERO, LUIS	LA GUACHAMILLA	EDAR	-	-	5.395,076
39	99	LÓPEZ GAMERO, ROSARIO	LA GUACHAMILLA	EDAR	-	-	5.306,103
38	PP	PARCELA PROPIEDAD PUBLICA	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	659,960	-	-
38	37	GÓMEZ URBAN, MANUEL	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	71,010	-	-
38	125	MUÑOZ FERNÁNDEZ, JUAN	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	443,680	-	-
38	39	GONZÁLEZ TIRADO, JUSTA	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	249,710	-	-
38	40	LORA FERNÁNDEZ, ANTONIO	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	305,610	-	25,000 1 POSTE
38	41	LORA LORA, FRANCISCO	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	397,210	-	-
38	42	MORENO GABELLA, PASTORA	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	436,300	-	-
38	43	MUÑOZ RUIZ, JULIA MARÍA	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	460,250	-	-
38	44	CARMONA LORA, ANTONIO	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	287,130	-	-

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.
 E.S.V.: Expropiación servidumbre vuelo.
 O.T.: Ocupación temporal.
 O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 17 de agosto de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 21 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación del acuerdo de 6 de julio de 2007, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00010/2005, del monte público «Ahumada», incluido en el «Grupo de Montes de Tarifa», Código de la Junta de Andalucía CA-30007-CCAY».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO
Alfonso Nátera Paz	43	66	Tarifa
Antonio Alba Escribano	-	-	Tarifa
Antonio Peinado Quintana	43	64	Tarifa
Francisca García Nátera	43	27/36/38	Tarifa
Francisca García Nátera	42	125/126	Tarifa
Jacinto Roca Román	-	-	Tarifa

Joaquín Delgado Vadillo	41	7/8	Tarifa
Josefa Valencia Ruiz	42	10/34/50	Tarifa
Juan Pizarro Alcaraz	43	59	Tarifa
Juan Santos Román	42	30/35	Tarifa
Julio Giner Montoyo	43	29	Tarifa
M. Gurrea Moreno	-	-	Tarifa
Manuel Delgado Cote	-	-	Tarifa
María de la Luz Núñez Núñez	43	43	Tarifa
María Delgado Manso	43	40	Tarifa
Melchor Castro Márquez	44	33/34	Tarifa
Pablo Villanueva Medina	22	66	Tarifa

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 6 de julio de 2007, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00010/2005, del monte público «Ahumada», incluido en el «Grupo de Montes de Tarifa», Código de la Junta de Andalucía CA-30007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, significándole que: «Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956 418 608, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 21 de agosto de 2007.- La Delegada, M. Gemma Araujo Morales.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Antequera, de bases para la selección de Policías Locales.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de julio de 2007, se aprobaron las bases de convocatoria para la provisión como funcionarios de carrera de seis plazas de Policía Local, que quedan como sigue:

BASES PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE SEIS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2007

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cinco plazas y mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza, todas ellas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Durante el proceso de tramitación de la presente convocatoria se podrán adicionar a la misma, nuevas plazas si así lo acuerda la Junta de Gobierno Local, sin que ello implique abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes.

Si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al sistema de turno libre. A tal efecto, el concurso de méritos se resolverá antes que la oposición correspondiente al turno libre.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadrarán en el grupo C1 del art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como aquellos artículos no derogados por ésta relativos a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

3.1. Movilidad.

a) Antigüedad de cinco años en la categoría.
b) Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

3.2. Turno libre.

a) Nacionalidad española.
b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.